

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

**LXIV Legislatura Constitucional**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 10 de Septiembre de 2019.

**ASUNTO:** Se remite Punto de Acuerdo.

**DIPUTADO**  
**CÉSAR MORALES NIÑO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE OAXACA DE LA LXIV LEGISLATURA**  
**EDIFICIO**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
12:54 hrs  
10 SEP 2019  
CON AMEXO  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

6

**MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, y FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCAZAR,** Diputados integrantes de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparecemos y exponemos:

Por este conducto, le solicitamos de la manera más atenta se sirva incluir en el orden del día la propuesta de Punto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Economía Lic. Juan Pablo Guzmán Cobián para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, establezca los mecanismos necesarios para que los recursos obtenidos del programa denominado "redondeo", en el que participan las empresas establecidas en Oaxaca y que la Ciudadana Oaxaqueña contribuye, dichos recursos económicos sean en beneficio del establecimiento de Refugios para Mujeres Maltratadas, en nuestra Entidad Federativa.

**ATENTAMENTE**  
**SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MARÍA DE JESÚS  
MENDOZA SÁNCHEZ  
**DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCAZAR  
DISTRITO XXXI  
MIAHUATLÁN DE MORELOS OAXACA  
**DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCAZAR.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”*

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 10 de septiembre de 2019.

**ASUNTO:** Se remite Punto de Acuerdo.

**DIPUTADO**  
**CÉSAR MORALES NIÑO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE OAXACA DE LA LXIV LEGISLATURA**  
**EDIFICIO**

**MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, y FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCAZAR,** Diputados integrantes de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho de iniciativa que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparecemos y exponemos:

Que, por su conducto presentamos a esta soberanía, el Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Economía Lic. Juan Pablo Guzmán Cobián para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, establezca los mecanismos necesarios para que los recursos obtenidos del programa denominado “redondeo”, en el que participan las empresas establecidas en Oaxaca y que la Ciudadana Oaxaqueña contribuye, dichos recursos económicos sean en beneficio del establecimiento de Refugios para Mujeres Maltratadas.

Por lo que nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El mercado es condición necesaria para el desarrollo económico; pero no es suficiente para garantizar el sentido humano de la economía. En consecuencia, se requiere la acción rectora y rectificadora del Estado para atenuar las profundas desigualdades sociales.

2 Convencidos, de que el mercado debe de liberar las potencialidades económicas de la sociedad, así como el mismo debe de vigilar su ordenamiento, a fin de garantizar que concurra el interés nacional, subordinándose al bien común con el objetivo de la búsqueda de la justicia en las relaciones económicas.

No es óbice señalar, que el mercado no es un fin en sí mismo, sino un instrumento para asignar satisfactores a las necesidades de los seres humanos. Ahora bien, sin denostar la campaña de “Redondeo” que son implementadas por tiendas departamentales y de autoservicio en nuestro Estado, estos finalmente son destinados para causas sociales.

Los redondeos consisten en que un establecimiento promueve una campaña en la cual invita al cliente que adquirió ciertos artículos en el momento que va a pagarlos done los centavos que se requieren para alcanzar la unidad, de tal manera que si uno compra productos para los cuales deba pagar \$14.70 pesos, el cajero le exhorta a que los 30 centavos que faltan para llegar a \$15.00 sean donados a la institución y causa que la empresa está apoyando. De tal suerte que la organización beneficiada en un lapso de tiempo, en el que dura la campaña regularmente 3 meses recibe la totalidad de los centavos donados para apoyar los programas y servicios que ofrece a grupos que carecen de acceso por su condición de pobreza, desigualdad, marginalidad, etc.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**

*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"*

Entre los establecimientos que apoyan con regularidad diversos redondeos destacan: Comercial Mexicana, Chedraui, Almacenes Ley, (en fin tiendas afiliadas a la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales) y Walmart. Otros comercios como Oxxo, S-Mart y 7 Eleven también lo hacen de manera constante a lo largo y ancho del país apoyando a varias causas. Los bancos apoyan a organizaciones civiles con acciones similares de captación de donativos que funcionan igual que los redondeos. Lo hacen a través de los cajeros automáticos (solicitando 5 pesos) y con éxito han ayudado a otorgar miles de becas.

3

Hay también los redondeos directos en establecimientos como Oxxo y 7 Eleven, vale la pena señalar que para que un redondeo sea exitoso depende mucho de la disposición del cajero de solicitar al cliente su apoyo, pero por efectos negativos de la percepción fácilmente se desalientan y no invitan a donar con regularidad. El rango de recursos obtenidos se encuentra entre 125 mil y poco más de 900 mil pesos en un tiempo de tres meses, variaciones que están determinadas por: grado de participación de los cajeros, causa social apoyada, número de establecimientos que participan en el redondeo y disposición de información que atraiga la atención del donante, entre otros factores.

Ahora bien, la empresa que decide apoyar un redondeo presta su infraestructura. Abre una subcuenta en su sistema contable donde se irán sumando los centavos donados durante la campaña. El sistema contable genera un reporte sobre la cantidad recaudada en todos los establecimientos que participaron y se obtiene la cantidad total.

La empresa entonces emite un cheque a favor de la organización filantrópica por la cantidad total de la donación que se reunió por el aporte de miles de personas que redondearon, con el cual ampara la salida de ese recurso de su contabilidad y recaba la firma de recibido de aquella asociación beneficiada. Conceptualmente el donante fue el público en general y no la empresa.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”*

El ingreso del redondeo a la organización filantrópica vía cheque tiene que quedar documentado con un recibo de donativo, que es deducible del impuesto sobre la renta. La organización expide entonces un recibo cuyo formato, ya sea impreso o electrónico, es aprobado previamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, está foliado y además incluye las leyendas respectivas que determina la ley como son fecha más reciente del Diario Oficial de la Federación donde fue publicada la autorización para ser donataria y los datos del impresos o sello electrónico) con la leyenda recibí “Del público en general” la cantidad de...

4

Contablemente las organizaciones por cada recibo que emiten pueden tener 3 o 4 juegos de un recibo foliado. De esta manera se tiene el original, regularmente impreso en hoja blanca, el cual se otorga al donante; el segundo de color verde, se destina a la contabilidad, y; el amarillo al expediente de la organización.

Toda organización que es donataria autorizada, por las disposiciones de transparencia a la que están sujetas por parte de la SHCP, tiene que llevar un sistema contable acorde con la normatividad aceptada en nuestro país; todo donativo se registra y al donante se le otorga su original. Sin embargo, en el caso de los redondeos, como el público en general no es una persona física ni una persona moral (que cuente con su registro federal de contribuyente), la organización emite el recibo (tal como se ha señalado líneas arriba) pero conserva el original en sus archivos porque no hay un destinatario que pueda hacer uso de las donaciones realizadas por un colectivo a partir de centavos.

La posesión de ese recibo por parte de la organización filantrópica beneficiada por el redondeo, puede ser verificada por cualquier persona directamente en las oficinas de aquella y gracias al avance de la informática, también por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria para lo necesitará saber la clave del Registro Federal de Contribuyente de la institución filantrópica y revisar su informe de transparencia donde

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**LXIV Legislatura Constitucional**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”*

aparecerá el listado de personas físicas, personas morales y público en general que otorgaron donativos.

Es en atención a lo anterior por lo que presentamos el proyecto de punto de acuerdo el cual sometemos al pleno de esta Soberanía para su aprobación el siguiente:

**ACUERDO**

5 **ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Economía Lic. Juan Pablo Guzmán Cobián para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, establezca los mecanismos necesarios para que los recursos obtenidos del programa denominado “redondeo”, en el que participan las empresas establecidas en Oaxaca y que la Ciudadana Oaxaqueña contribuye, dichos recursos económicos sean en beneficio del establecimiento de Refugios para Mujeres Maltratadas, en nuestra Entidad Federativa.

Con fundamento en lo establecido el numeral 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito que el presente punto de acuerdo sea tratada de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ

  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCAZAR  
DISTRITO XXIV  
FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCAZAR